



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Marzo diecinueve (19) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

DEMANDA:	EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DANIEL DELUQUE FUENMAYOR
DEMANDADO	
ASUNTO	SUSTITUCION DE PODER
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00539-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, acéptese la sustitución del poder otorgado a la doctora MARTHA CECILIA FUENTES OROZCO, como apoderado sustituto del señor DANIEL DELUQUE FUENMAYOR, con la misma facultades conferidas en el memorial poder suscrito por el apoderado de la demandante doctor EVER DAVID QUINTANA RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito